

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
AFJ / KMV / SLS / RPM / RMLA cmb.



★DECRETO EXENTO N° 734 /

CAUQUENES, 21 FEB. 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 638 de fecha 14 de febrero de 2025 que designa a la comisión evaluadora para la Propuesta Pública ID 434-5-LE25 para **“CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE ASEO, NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES”**. ✓
2. Decreto Exento N° 538 de fecha 07 de febrero 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-5-LE24 para la contratación de **“CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE ASEO, NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES”**. ✓
3. Memo 18 de fecha 27 de enero de 2025 de ADQUISICIONES. ✓
4. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
5. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
6. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
7. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratar **“CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE ASEO, NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES”**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: ID: 434-5-LE24, para la contratación de **“CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE ASEO, NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES”**.

b.1) Se declaran inadmisibles la oferta presentada por el proveedor **AGR SPA**, toda vez que no cumple con las exigencias mínimas de los productos solicitados (cera crema amarilla, papel higiénico 30mts, limpiador piso flotante, bidón de desengrasante 5 lts, discos de limpieza PAD para maquina abrillantadora color negro de 17”, desodorante ambiental de 360ml, dispensador de toalla interaliada, insecticida en aerosol para moscas y zancudos 400cc), según lo señalado en el numeral 3.3 de las bases administrativas.

b.2) Se declaran inadmisibles la oferta presentada por el proveedor **COMERCIAL FLN**, toda vez que no cumple con las exigencias mínimas de los productos solicitados (pastillas desinfectantes WC de 45grs, trapero doble con ojal, paños de sacudir extragrande), según lo señalado en el numeral 3.3 de las bases administrativas.

b.3) Se declaran inadmisibles la oferta presentada por el proveedor **COMERCIAL SAN FERNANDO**, por no completar en su totalidad el anexo N°4 (valor unitario por producto), según lo señalado en el numeral 7.6 de las bases administrativas.

b.4) Se declaran inadmisibles la oferta presentada por el proveedor **DIPROLAB LTDA**, toda vez que no cumple con las exigencias mínimas de los productos solicitados (bidón de limpia piso de 5 litros, desinfectante Lysoform 495ml, insecticida en aerosol para moscas y zancudos 400cc, y raid max arañas aerosol 450ml), según lo señalado en el numeral 3.3 de las bases administrativas.

b.5) Se declaran inadmisibles la oferta presentada por el proveedor **PAPELES AUSTRAL**, toda vez que no cumple con las exigencias mínimas de los productos solicitados (lavalozza de 750ml, paños de sacudir extragrande, desinfectante Lysoform 495ml, insecticida en aerosol para moscas y zancudos 400cc, y raid max arañas aerosol 450ml), según lo señalado en el numeral 3.3 de las bases administrativas.

b.6) Se declaran inadmisibles la oferta presentada por el proveedor **PRISA S.A**, toda vez que no cumple con las exigencias mínimas de los productos solicitados (papel higiénico de 30mts, bidón de limpia piso de 5 litros), según lo señalado en el numeral 3.3 de las bases administrativas.

b.7) Se declaran inadmisibles la oferta presentada por el proveedor **PROQUIM**, toda vez que no cumple con la totalidad de los productos ofertando 11 de 56, según lo señalado en el numeral 3.3 de las bases administrativas.

b.8) Se declaran inadmisibles la oferta presentada por el proveedor **SOC COMERCIAL IMPA LIMITADA**, toda vez que no cumple con la totalidad de los productos ofertando 41 de 56, según lo señalado en el numeral 3.3 de las bases administrativas.

#### DECRETO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas de los proveedores **AGR SPA, COMERCIAL FLN, COMERCIAL SAN FERNANDO, DIPROLAB LTDA, PAPELES AUSTRAL, PRISA S.A, PROQUIM y SOC COMERCIAL IMPA LIMITADA**, para la propuesta pública **ID 434-5-LE24** para la contratación de **“CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE ASEO, NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES”**, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b.2), b.3), b.4), b.5), b.6), b.7) y b.8) de los considerandos precedentes.
2. **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-5-LE24** para la contratación de **“CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE ASEO, NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES”**, por no cumplir las exigencias mínimas de los productos solicitados en las especificaciones, según lo señalado en el numeral 3.3 de las bases administrativas.
3. **PROCEDASE** a realizar un segundo llamado de la Licitación Pública.
4. Publíquese la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

#### Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante